



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345-2013-A/MDP.

Pangoa, 15 de mayo del 2013.



VISTO; La Solicitud expediente N° 5142, de fecha 14 de mayo 2013, presentado por el Sr. Mariano Savaro Quintimari; quien solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la CC. NN. Boca Chichireni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 10 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sustentabilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Delegado Vecinal Comunal, es elegido en forma directa por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 06 de abril del 2013, eligen al delegado vecinal comunal de la Comunidad Nativa Boca Chichireni; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a Don **MARIANO SAVARO QUINTIMARI**, identificado con DNI: 80085466 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** de la **COMUNIDAD NATIVA BOCA CHICHIRENI**, jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; por el periodo de 01 año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EXT. T. 6,197.41 Km2

203

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 005063**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

14 MAY 2013

EXP Nº 5142 FOLIO 03
HORA 9:00 FIRMA [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	SAVARO QUINTIMARI MARIANO		80085466
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	CC.NN BOCA CHICHERENI		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
PANGOA	SATIPO	JUNIN	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que; SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO CC.NN BOCA CHICHERENI PERIODO 2013 AL 2014

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- COPIA DEL ACTA
- COPIA DEL DNI
- 02 FOTOS
-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

[Signature]
Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)